



Red de ONGD de Madrid

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR EL INGRESO COMO MIEMBRO

ENERO DE 2017

Tal y como se refleja en el artículo 9º de los estatutos de la Red de ONGD de Madrid *“Podrán formar parte de la Red las organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo, sin dependencia orgánica ni subordinación funcional de las Administraciones Públicas o de grupos empresariales, que tengan domicilio en la Comunidad de Madrid”*.

Requisitos y documentación necesaria para iniciar la tramitación de solicitud de ingreso en la Red de ONGD de Madrid

Teniendo en cuenta el Artículo 10 de los Estatutos de la Red de ONGD de Madrid, los requisitos para pertenecer a ella son:

1. Ser una organización constituida legalmente conforme al derecho español, sin fines lucrativos, cuyos objetivos específicos y actividades coincidan con los de la Red de ONGD de Madrid, tal como se expresa en los artículos 5º, 6º, 7º y 8 de los Estatutos.
2. Tener como finalidad la cooperación con los pueblos del tercer mundo, lo que se acreditará mediante la presentación de los estatutos de la organización que señalen explícitamente esta finalidad, aunque no necesariamente en los mismos términos.
3. Carta de presentación y solicitud de ingreso, firmada por quien ostente representatividad suficiente en la ONGD para realizar la solicitud, dirigida a la Presidencia de la **Red de ONGD de Madrid** en la que conste expresamente:
 - La aceptación y compromiso de cumplir con los Estatutos de la Red de ONGD de Madrid, Reglamento y acuerdos válidamente adoptados por sus órganos de gobierno.
 - La aceptación de los objetivos, fines y actividades de la Red de ONGD de Madrid como quedan recogidos en el Título II de sus Estatutos y aquellas normas y documentos aprobadas por la Red que pudieran desarrollar dicho Título II.
 - El compromiso de abonar la cuota de ingreso y la cuota anual que acuerde la Asamblea General, dentro del primer cuatrimestre de cada año, así como de cumplir con los compromisos financieros que se derivan de su pertenencia a la misma.
 - El compromiso de participar regularmente en las reuniones y actividades de la Red de ONGD de Madrid y permitir que las personas elegidas, en su caso, desempeñen fielmente y con eficacia los cargos que ostenten.

- Referencia concreta a la Asamblea General o, en su caso, reunión del Patronato, en el que se haya aprobado explícitamente la solicitud de ingreso en la Red de ONGD de Madrid.
4. Aceptación explícita y por escrito del Código de Conducta de la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo - España.
 5. Estatutos debidamente legalizados con el sello del registro correspondiente y firmados por la dirección, al objeto de:
 - Acreditar que la organización no mantiene relación jurídica de dependencia con la Administración Estatal, Intergubernamental, Autonómica o Local, ni de partidos políticos o grupos empresariales, en los términos establecidos en los Estatutos.

En el caso de haber sido creada por otra u otras instituciones debe estar legalmente diferenciada de sus promotores y acreditar que ninguna de las instituciones que la crearon se incluye en las que se citan en este apartado.
 - Indicar de forma expresa, que la organización no tiene fines lucrativos.
 - Que la organización tiene como finalidad la cooperación al desarrollo en términos comparables a los de los artículos 5 y 7 de los Estatutos de la Red de ONGD de Madrid.
 6. Copia de la resolución de inscripción de la organización en el registro correspondiente.
 7. Copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
 8. Relación de personas que componen la Junta Directiva o Patronato y nombre del/a principal ejecutivo/a responsable.
 9. Si la organización es parte de una organización internacional, traducción jurada de los Estatutos de dicha organización y cualquier otra documentación reglamentaria que trate sobre la naturaleza de la relación entre la organización internacional y la española.
 10. Llevar como mínimo tres años de existencia desde su reconocimiento legal, y poseer una experiencia probada dentro del campo específico del desarrollo.
 11. Probar su experiencia dentro del ámbito de la Cooperación al Desarrollo, presentando la memoria de actividades de los últimos tres años, certificado por el Secretario/a de la ONGD.
 12. Probar la transparencia económica de su gestión, presentando la memoria económica y las cuentas económicas del último ejercicio. Caso exigírsele a la organización solicitante, según lo mencionado en el código de conducta de

la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo - España, la necesidad de realizar auditorías económicas externas, las cuentas económicas a presentar serán las auditadas.

13. Presentar un certificado del Secretario de la ONGD, señalando claramente la situación de la ONGD, a la fecha de la solicitud, en cuanto al número de asociados al corriente de pago, y colectivos y grupos sociales que apoyan sus actividades de cooperación, si es el caso.
14. Presentar un certificado del Secretario de la ONGD que indique la localización de la sede social y cantidad de personal laboral y/o voluntario dedicado directamente por la ONGD en Madrid y en el exterior a las actividades de cooperación para el desarrollo.
15. Presentar un listado de proyectos de Educación para el Desarrollo y/o Cooperación para el Desarrollo y/o Ayuda Humanitaria, en los que se encuentre participando directamente en el momento de la solicitud.
16. Presentar el acta de la Asamblea General de la ONGD, o del Patronato si es el caso, en el que se apruebe explícitamente la petición de solicitud de ingreso en la Red de ONGD e Madrid.
17. Ser presentado y avalado por, al menos, tres miembros de la Red de ONGD de Madrid, acompañando los estatutos debidamente legalizados y nombre de los/as responsables de la organización. Se realizará mediante carta original extendida por los responsables miembros de las organizaciones asociadas que avalen ante la Junta la candidatura de la organización solicitante.
Para el cumplimiento de dicho requisito se señalará expresamente que las organizaciones firmantes conocen suficientemente a la organización solicitante y a sus directivos; estar al tanto de las actividades que ésta realiza en el campo de la cooperación al desarrollo y que consideran que la organización solicitante está en condiciones de responder a los compromisos derivados de su pertenencia a la Red de ONGD de Madrid. Conforme al modelo que figura en el **Anexo 2** de este documento.
18. Ser admitidos por una mayoría de 2/3 de los miembros en la reunión de Junta Directiva y por la Asamblea General, con igual quórum.
19. Satisfacer la cuota de ingreso.

TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE INGRESO

1. Las solicitudes de ingreso se considerarán en reunión ordinaria de la Junta Directiva de la Red de ONGD de Madrid, al menos, una vez al año.
2. La documentación requerida deberá ser remitida y registrada en la sede de la Red de ONGD de Madrid antes del 1 de diciembre del año anterior al que se celebre la Asamblea General Ordinaria.
3. Una vez revisada por la Junta Directiva, si cumplen con todos los requisitos, la Secretaría Técnica enviará a las organizaciones miembros de la Red de ONGD de Madrid una fichas resumen sobre la/s organizaciones que solicitan. Dichas fichas tendrán un formato homogéneo y contendrán datos de localización de la ONGD solicitante, de su actividad hasta la fecha y la referencia de las ONGD ya miembros que han avalado su solicitud. En el supuesto de que alguna organización miembro quisiera hacer alguna alegación respecto a la/s organizaciones que solicitan su ingreso, lo podrá hacer llegar a la Junta Directiva en el plazo de un mes desde el envío de las fichas.
4. Finalizado el plazo de alegaciones, la Junta Directiva revisará las alegaciones existentes y su pertinencia.
5. Como mínimo dos representantes de la Junta Directiva mantendrán una entrevista con la persona designada como representante de la organización solicitante y, al menos, con una de las organizaciones que avalan a cada miembro solicitante para una primera valoración,
6. Finalizado el procedimiento de entrevistas y consultas, la Junta Directiva propondrá la admisión de nuevos miembros, para su posterior votación por la Asamblea General.
7. En el supuesto de que la Junta Directiva no aceptara el ingreso de una organización solicitante, deberá comunicar por escrito a la organización solicitante y a las que la presentan, el motivo por el cual no ha sido aceptada. Esta comunicación se realizará con un plazo mínimo de un mes antes de la celebración de la Asamblea General.

Frente al acuerdo de no admisión por la Junta Directiva de la solicitud de ingreso correspondiente, y al objeto de manifestar, en su caso, la disconformidad con la resolución adoptada, las organizaciones miembro que han actuado como avalistas, podrán solicitar la inclusión en el orden del día de la Asamblea General un punto en el que se pueda abordar la situación acontecida. La Junta Directiva deberá consecuentemente tramitar esto como asunto a informar y a debatir en el punto correspondiente.

APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INGRESO POR LA ASAMBLEA GENERAL

Tras la lectura, en el punto del orden del día correspondiente, de los nombres de las organizaciones candidatas a ser miembro de la Red de ONGD de Madrid que han resultado admitidas a trámite por la Junta Directiva, se abrirá un turno de intervenciones, en las que se ofrecerá a las organizaciones solicitantes de ingreso la oportunidad de presentarse.

Una vez finalizadas las exposiciones se procederá a la votación, que será secreta. Terminado el escrutinio, serán proclamados nuevos miembros de la Red de ONGD de Madrid por el/la Secretario/a ante la Asamblea General, aquellas organizaciones que se atengan a los artículos 10º, 22º y 23º de los estatutos de la Red.

ALTA DE LAS NUEVAS ONGD MIEMBRO

Tras la aprobación por la Asamblea General, pasarán a ser miembros de pleno derecho una vez formalizados los siguientes trámites:

1. Cumplimentar la hoja de domiciliación bancaria de la cuota de asociado y de ingreso (ésta última sólo se abonará una vez. Su importe será de 60€).
Anexo 3
2. Hacer efectivo el pago de la cuota de ingreso y de la cuota de asociado, la cual será cursada en el primer cuatrimestre del año.
3. Contactar con la Secretaría Técnica para que les informen de las actividades que están en marcha y en las que podría necesitarse su colaboración, así como su participación en los grupos de trabajo de la Red de ONGD de Madrid.

El alta se hará efectiva una vez abonada la cuota de ingreso.

ANEXOS

ANEXO 1

FORMULARIO A CUMPLIMENTAR POR LA ONGD QUE SOLICITA SU INGRESO **RED DE ONGD DE MADRID**

INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN	
• Nombre de la organización	
• Misión	
• Año de creación	
• Número de asociados	
• Número de personal contratado en sede	
• Número de personal voluntario	
• Número de personal contratado/voluntario en el extranjero	
• Áreas de trabajo	
• Áreas Geográficas en las que trabaja actualmente	
• Número de proyectos en ejecución en el momento de su solicitud de ingreso (incluir breve detalle de los mismos)	

<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones que avalan su ingreso en la Red de ONGD de Madrid 	
<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto total de la organización: <p style="padding-left: 40px;">% Ingresos propios</p> <p style="padding-left: 40px;">% Ingresos públicos y/o privados</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Exponer brevemente los motivos por los que solicita su ingreso en la Red de ONGD de Madrid 	

ANEXO 2

MODELO DE CARTA DE AVAL

A la atención del presidente/a de la Red de ONGD de Madrid
C/ Embajadores, 26 local 4 (entrada por la C/ Fray Ceferino González)
28012 Madrid

Estimado/a sr/a.:

Mediante la presente, les comunicamos nuestra intención de avalar a la organización..... como nuevo miembro de la Red de ONGD de Madrid. Esta decisión fue adoptada en la reunión del Patronato / Junta Directiva de fecha

Somos conscientes de lo que implica presentar a una nueva ONGD como asociado de la Red de ONGD de Madrid. Por este motivo queremos mostrar nuestro compromiso con la organización solicitante, al conocer en profundidad su trabajo, así como a sus representantes. Somos conocedores de las acciones que vienen realizando en estos últimos años en materia de cooperación y educación para el desarrollo, considerando que éstas se ajustan a la misión de la Red de ONGD de Madrid, así como a las de sus asociados, tal y como se refleja en los Estatutos. Certificamos, además, que suscriben el Código de Conducta de las ONGD.

Algunas de las actividades más relevantes que podemos destacar de esta organización son:

- _____
- _____
- _____
- _____

Creemos que la organización solicitante sabrá responder a los compromisos generados como miembros de la Red de ONGD de Madrid. Nuestra organización muestra su apoyo a la _____ por varios motivos, entre ellos:

- _____
- _____
- _____
- _____

Esperamos, por todo lo expuesto, que la organización _____ ingrese como miembro de la Red, una vez finalizados los trámites necesarios. En espera de sus noticias, reciba un cordial saludo,

Representante legal de la ONGD

ANEXO 3

DOMICILIACIÓN BANCARIA

Ruego que con cargo a la cuenta reseñada se sirvan pagar los recibos que presente la Red de ONGD de Madrid.

Titular de la cuenta

Banco o Caja

Dirección

C.P.: Población:

Entidad	Oficina	DC	Nº de Cuenta
□□□□ □□□□	□□ □□□□□□□□		

Ejemplar para la Entidad Bancaria

Ruego que con cargo a la cuenta reseñada se sirvan pagar los recibos que presente la Red de ONGD de Madrid.

Titular de la cuenta

Banco o Caja

Dirección

C.P.: Población:

Entidad	Oficina	DC	Nº de Cuenta
□□□□ □□□□	□□ □□□□□□□□		

Ejemplar para la Red de ONGD de Madrid